

BOLETÍN SEMANAL

PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES



 **OCEC** **udp**

Observatorio del Contexto Económico

Boletín Semanal de Precios de los Combustibles

A partir del 9 de marzo de 2023

MEPCO

- En la semana del 9 al 15 de marzo, los precios mayoristas de ENAP de las gasolinas 93 y 97 aumentan en \$13,4 y \$5,4 por litro, respectivamente. En el caso del diésel el precio se reduce \$20,2 por litro. Estas variaciones son consistentes con las proyecciones realizadas en el boletín semanal de precios de los combustibles del 2 de marzo.

PROYECCION

- El precio mayorista de los combustibles se estima¹ a partir del Informe de Precios e Impuesto Específico de los Combustibles Incluidos en el Mecanismo de Estabilización de precios de los Combustibles (MEPCO) publicado por el Ministerio de Hacienda.
- Los precios FOB de la gasolina 93 y 97, así como el precio del diésel, se estiman a partir de la trayectoria del petróleo Brent, los futuros del combustible y el tipo de cambio.
- Los precios mayoristas de ENAP para la semana del 30 de marzo al 5 de abril, se estima que el precio de la gasolina 93 y 97 y el diésel bajen.
- Estas estimaciones solo son válidas en la medida que se mantenga la operación del MEPCO, es decir que el precio de paridad más el componente variable del impuesto específico final se ubique en el rango de la banda del precio de referencia.

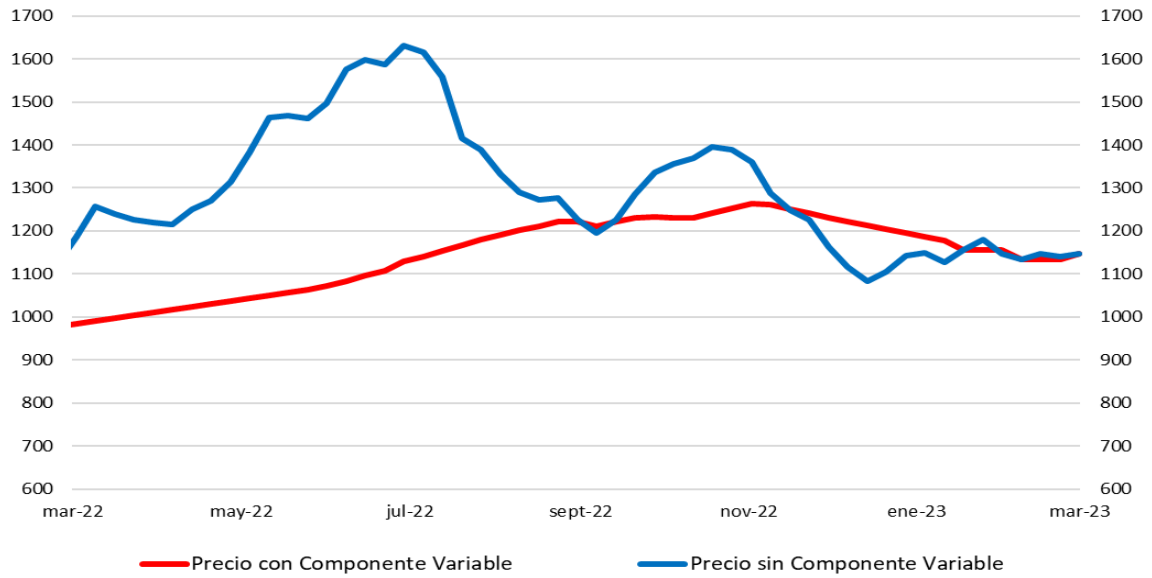
PRECIOS Y COMPONENTE VARIABLE

- El precio base se reduce para las gasolinas y el diésel. En el caso de la gasolina 93 aumenta \$7,1 por litro, al pasar de \$1.139,8 a \$1.146,9 mientras que para la gasolina 97, el incremento es de \$5,9 por litro pasando de \$1.181,1 a 1.193. En tanto, para el diésel el aumento de \$21,5 por litro, llegando a \$890,1. (Figura 1, 2 y 3)

¹ La estimación del precio de los combustibles no utiliza información reservada del Ministerio de Hacienda, de la Empresa Nacional de Petróleo – ENAP o de la Comisión Nacional de Energía – CNE. Las fuentes usadas son de carácter público.

Figura 1

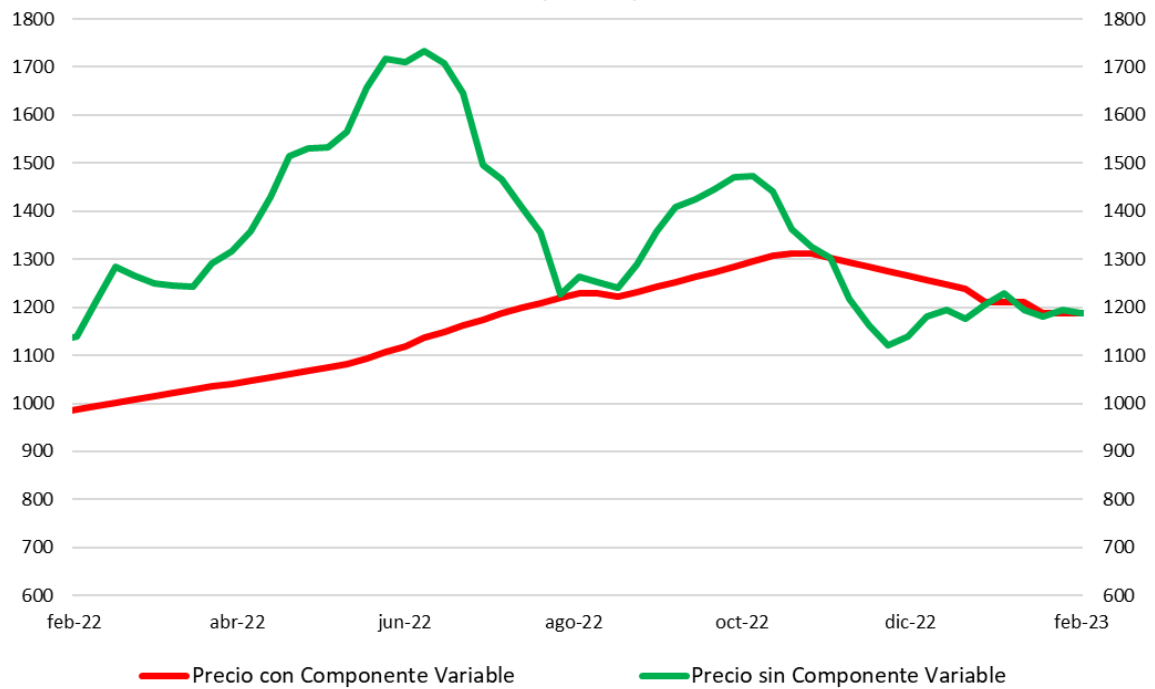
Precio Mayorista gasolina 93
(\$/litro)



Fuente: Ministerio de Hacienda

Figura 2

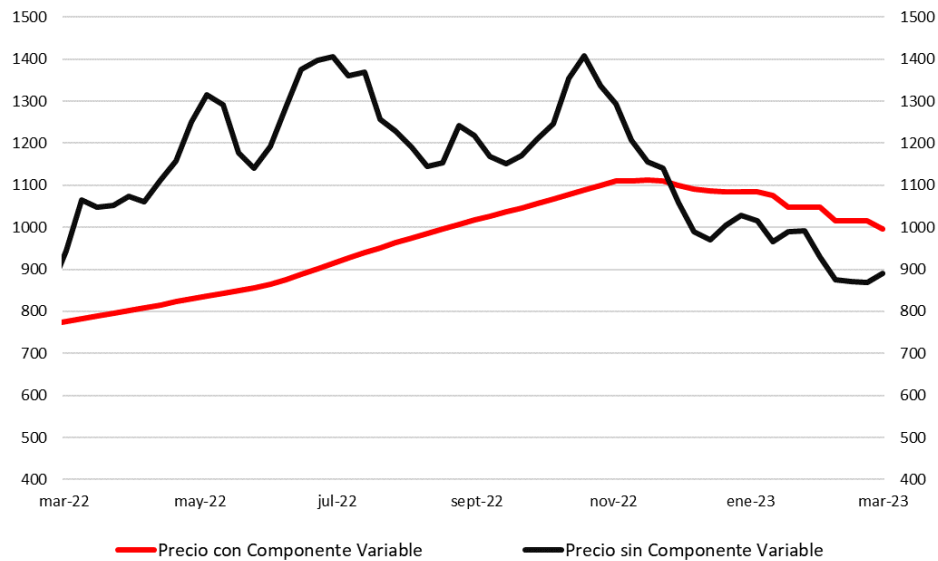
Precio Mayorista gasolina 97
(\$/litro)



Fuente: Ministerio de Hacienda

Figura 3

Precio mayorista Diesel (\$/litro)

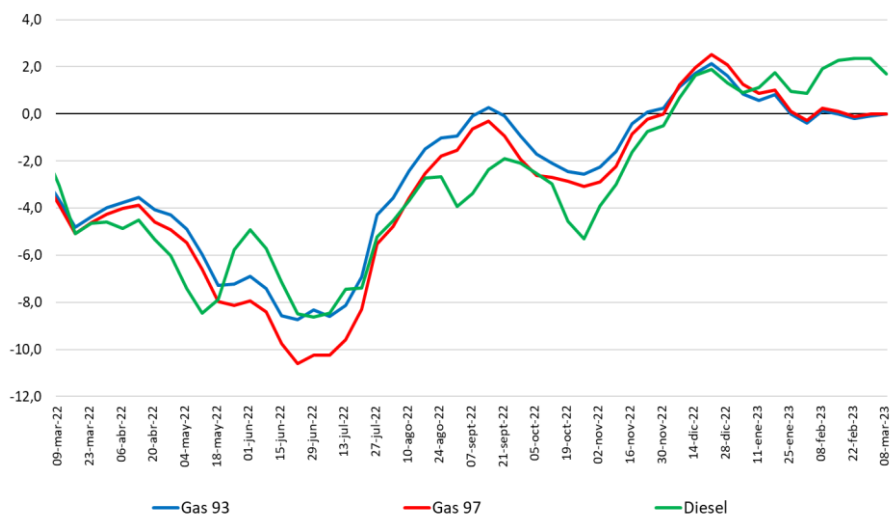


Fuente: Ministerio de Hacienda

- El componente variable del impuesto específico es igual a cero para las gasolinas, toda vez que la diferencia entre el precio base y el precio mayorista de la semana previa es menor a 3,2% del promedio móvil de las dos semanas previas para la gasolina 93, valor que esta semana alcanza \$36,6 por litro. En el caso del diésel el componente variable final es UTM/m³ 1,6968 debido a que el componente variable inicial más el precio de paridad se ubicó fuera de la banda del precio de referencia.

Figura 4

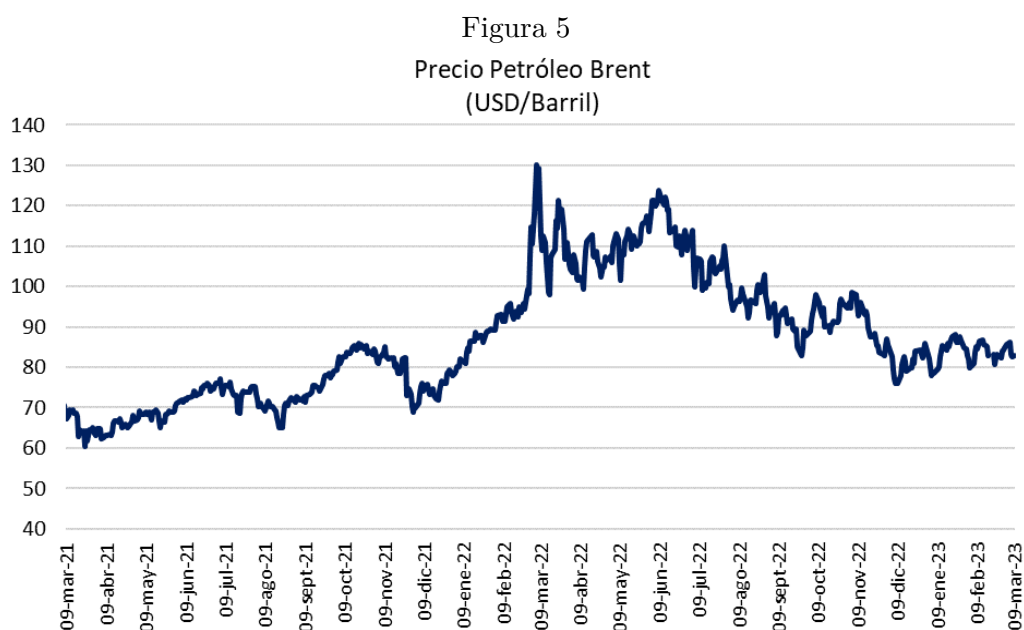
Componente Variable del Impuesto Especifico final (UTM/m³) (Impuesto (+) ; Subsidio (-))



Fuente: Diario Oficial

FUNDAMENTALES PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES

- El precio del petróleo se reduce levemente respecto a la semana previa, llegando a USD 85,5 el barril, para el 3 de marzo (Figura 5). El precio del crudo a lo largo de la semana se ajustó a la baja, llegando a USD 82,7 el barril, el 8 de marzo, dadas las perspectivas del mercado de un ajuste monetario más agresivo por parte de la FED en Estados Unidos, con incidencia en el consumo y demanda de crudo del principal importador de petróleo a nivel global.
- El precio del petróleo Brent relevante (promedio móvil de las dos últimas semanas) del 20 de febrero al 3 de marzo cayó 0,6%.



Fuente: Investing

- El tipo de cambio a partir de las cifras del Banco Central calculado como el promedio simple del dólar observado en una semana se depreció más de un 3% respecto a la semana previa. Por lo cual, por fundamentales si bien el precio del petróleo FOB relevante cae, el tipo de cambio se deprecia, lo cual explica el aumento del precio base de las gasolinas y el diésel.

PRECIOS AL CONSUMIDOR FINAL

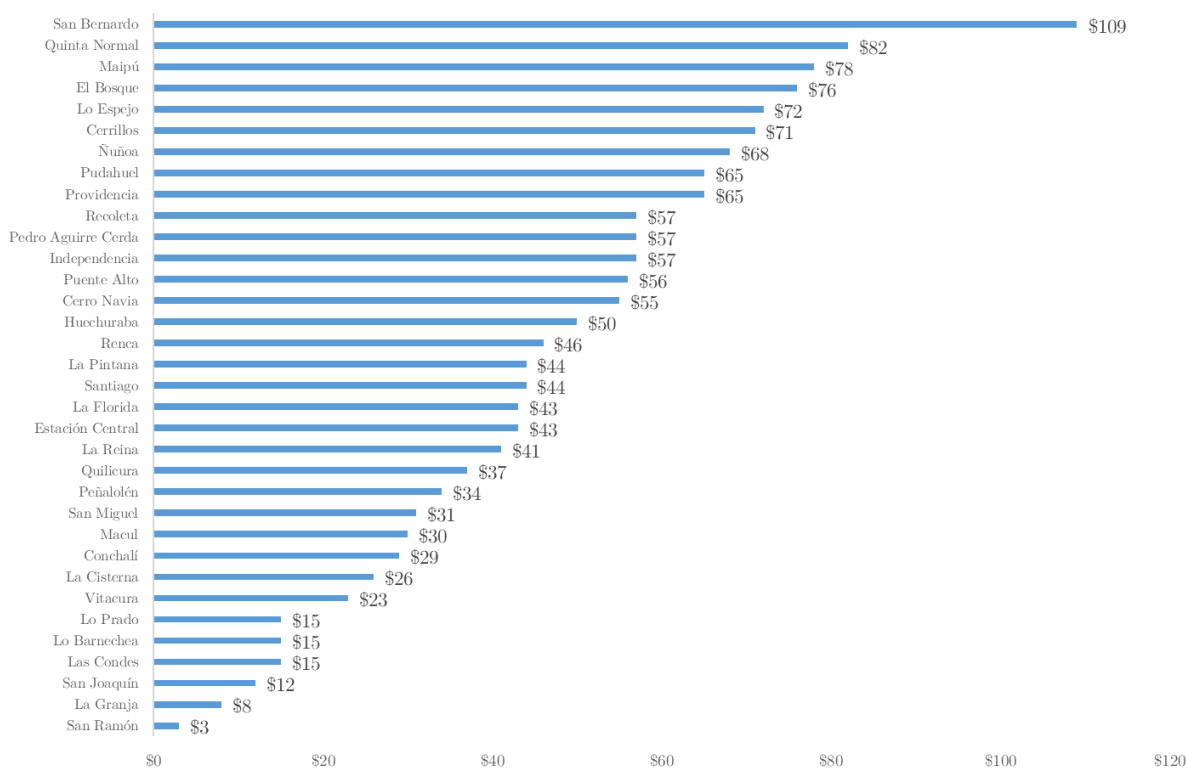
- En el portal www.bencinaenlinea.cl se publica el precio al consumidor final por comuna. Para el análisis de precios se utiliza la información actualizada hasta las 14:00 horas del 9 de marzo.
- La mayor diferencia entre el precio máximo y mínimo, por tipo de combustible en el Gran Santiago para la gasolina 93 (Figura 6) se concentran en las comunas

de San Bernardo, Quinta Normal y Maipú donde la diferencia alcanza \$109, \$82 y \$78 por litro, respectivamente.

- En el caso de la gasolina 95 (Figura 7) la mayor diferencia se da en las comunas de San Bernardo, Pudahuel y Lo Espejo donde la diferencia es de \$165, \$87 y \$86 por litro, cada una de ellas.
- Por su parte, el caso del diésel (Figura 8), la diferencia entre el máximo y mínimo es más acotada, registrándose la mayor brecha en las comunas de Santiago, San Ramón y La Reina con, \$122 para la primera y \$109 en las dos últimas.

Figura 6

Brecha entre precio máximo y mínimo por comuna
Gasolina 93 - Gran Santiago

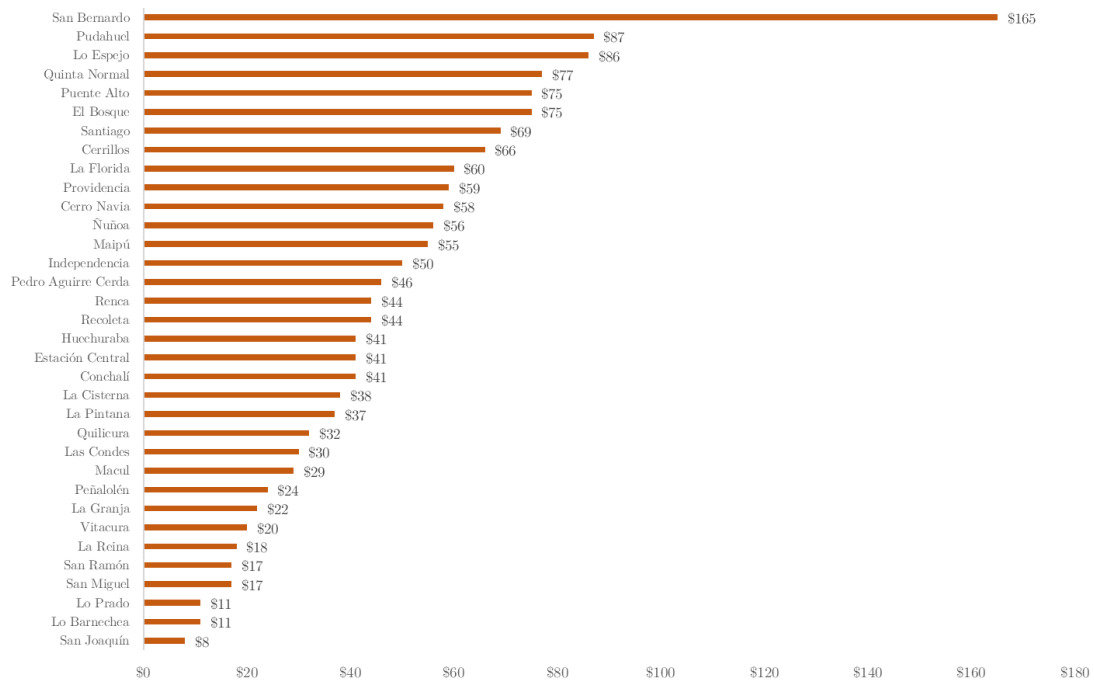


*Información recuperada el 9 de marzo de 2023 a las 14:00

Fuente: www.bencinaenlinea.cl

Figura 7

Brecha entre precio máximo y mínimo por comuna
Gasolina 95 - Gran Santiago

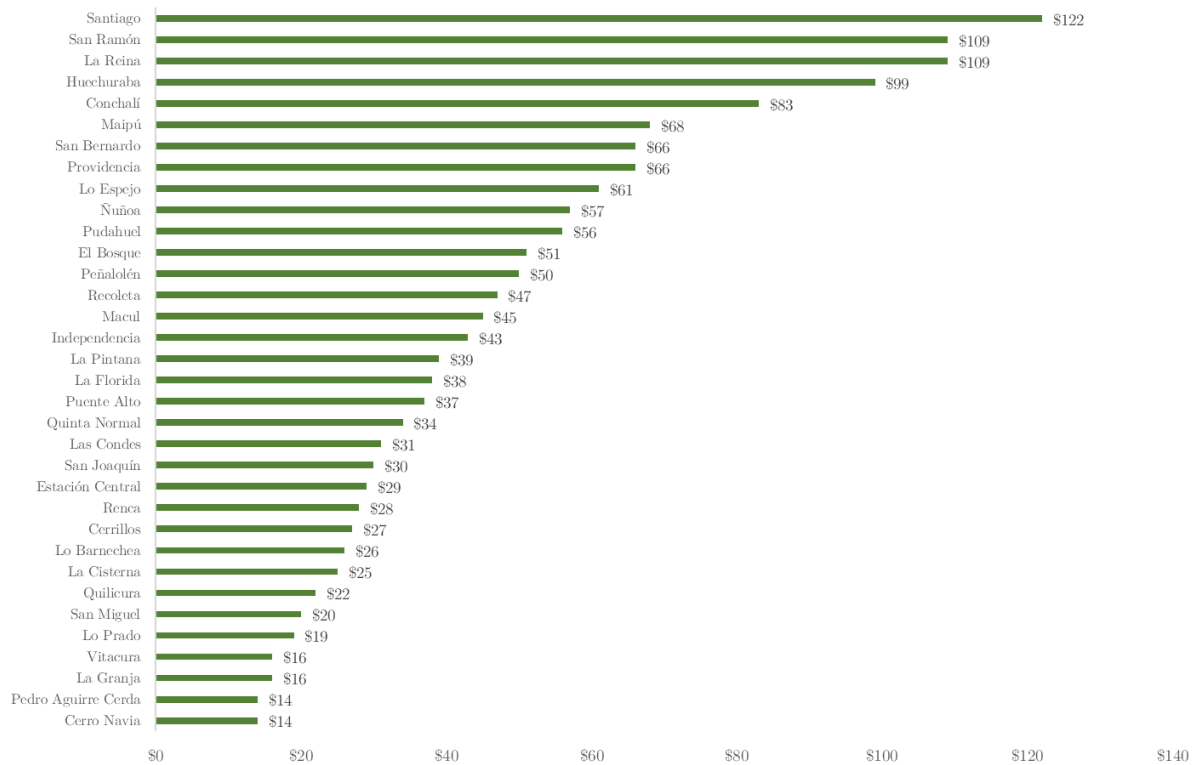


*Información recuperada el 9 de marzo de 2023 a las 14:00

Fuente: www.bencinaenlinea.cl

Figura 8

Brecha entre precio máximo y mínimo por comuna
Diesel - Gran Santiago



*Información recuperada el 9 de marzo de 2023 a las 14:00

Fuente: www.bencinaenlinea.cl

Finalmente, se presenta en la Tabla 1 el detalle de la dirección de las bencineras donde la diferencia de precios entre el máximo y el mínimo es mayor a \$50 para el caso de la gasolina 93.

Tabla 1

Precio máximo y mínimo en comunas del Gran Santiago donde el diferencial de precios es superior a \$50 – Gasolina 93

Comuna	Precio	Dirección	
San Bernardo	Máximo	1266	Ruta 5 Sur Km 16,4 0,San Bernardo
		1266	Jorge Alessandri Autopista Central 25616,San Bernardo
		1266	Av. Presidente Jorge Alessandri 26517,San Bernardo
		1266	Panamericana Sur Km 20, Pdte Jorge Alessandri 1437,San Bernardo
	Mínimo	1157	Santa Margarita 081,San Bernardo
Quinta Normal	Máximo	1239	Carrascal 5875,Quinta Normal
	Mínimo	1157	Vargas Fontecilla 4193,Quinta Normal
Maipú	Máximo	1238	La Rinconada 2300,Maipú
	Mínimo	1160	Av 5 De Abril 655,Maipú
El Bosque	Máximo	1241	Gran Avenida 10190,El Bosque
	Mínimo	1165	Lo Espejo 0450,El Bosque
Lo Espejo	Máximo	1251	Don Miguel Angel 9175,Lo Espejo
	Mínimo	1179	Lo Sierra 03079,Lo Espejo
Cerrillos	Máximo	1235	Avenida Americo Vespucio 2503,Cerrillos
	Mínimo	1164	Pedro Aguirre Cerda 5003,Cerrillos
Ñuñoa	Máximo	1247	Avenida Tobalaba 5439,Ñuñoa
	Mínimo	1179	Josã© Pedro Alessandri 1039,Ñuñoa
Providencia	Máximo	1251	Carlos Antunez 2490,Providencia
		1251	Avenida Francisco Bilbao 2682,Providencia
		1251	Eliodoro Yañez 2904,Providencia
		1251	Eleodoro Yañez 1960,Providencia
		1251	Avenida Francisco Bilbao 3785,Providencia
		1251	Avenida Andrés Bello 1051,Providencia
		1251	Tobalaba 1895,Providencia
	Mínimo	1186	Avenida Francisco Bilbao 554,Providencia
Pudahuel	Máximo	1267	Ruta 68 Km 18, 5,Pudahuel
		1267	Ruta 68, Km 7 1/ 2,Pudahuel
	Mínimo	1202	José Joaquín Pérez 8408,Pudahuel
Independencia	Máximo	1233	Vivaceta 1108,Independencia
	Mínimo	1176	Av. La Paz 408,Independencia
Pedro Aguirre Cerda	Máximo	1266	Cerrillos 6199,Pedro Aguirre Cerda
	Mínimo	1209	Avenida Isabel Riquelme 2058,Pedro Aguirre Cerda
Recoleta	Máximo	1233	Bellavista 151,Recoleta
	Mínimo	1176	Recoleta 1097,Recoleta
Puente Alto	Máximo	1240	Concha Y Toro 0316,Puente Alto
	Mínimo	1184	Avda Nonato Coó 3161,Puente Alto
Cerro Navia	Máximo	1240	Avenida Carrascal 6450,Cerro Navia
	Mínimo	1185	José Joaquín Pérez 6658,Cerro Navia

*Información recuperada el 9 de marzo de 2023 a las 14:00

Fuente: www.bencinaenlinea.cl

GLOSARIO

UTM: Unidad Tributaria Mensual

Impuesto Específico a los Combustibles: Gravamen a la primera venta o importación de gasolina automotriz y de petróleo diésel. Su base imponible está formada por la cantidad de combustible, expresada en metros cúbicos. El componente base es una tasa de impuesto de 1,5 UTM por m³ para el petróleo diésel y de 6 UTM por m³ para la gasolina automotriz, las cuales se modificarán sumando o restando, un componente variable determinado para cada uno de los combustibles señalados.

Precio base: Corresponde a la mejor estimación del Ministerio de Hacienda respecto al precio al por mayor que informara ENAP en la semana actual (para la Región Metropolitana). Este precio incluye tanto el IVA como el componente base del impuesto específico de los combustibles, sin considerar el componente variable del impuesto específico.

Para el cálculo del precio base para cada tipo de combustible. El Ministerio de Hacienda utiliza la siguiente información: i) Tipo de Cambio \$/USD promedio de los últimos 5 días para las gasolinas y el diésel, ii) Precio FOB por tipo de combustible, promedio de las dos últimas semanas y iii) Parámetros asociados a la calidad de los combustibles, procesos de internamiento, fletes y seguros.

Precio al consumidor final: Precio mayorista de ENAP más el margen de distribución que fijan las empresas distribuidoras de combustibles.

Precio mayorista de ENAP: Corresponde al precio al por mayor con impuestos (incluyendo el impuesto específico y el componente variable del impuesto Específico) en la Región Metropolitana, anunciado por ENAP en su informe de la semana anterior.

Precio de paridad de importación: Este precio corresponde al precio de cada combustible en un mercado representativo, ajustado por las diferencias de calidad con el combustible comercializado en nuestro país, más los costos de internación que implicaría su importación a Chile (transporte, seguros, entre otros). Es un precio teórico que mide el valor que tendría el combustible internado en el país.

La fórmula del precio base es: Precio FOB del Combustible (promedio “t” semanas) + Costos de transporte, seguros, premio calidad y otros.

Precio de referencia: Es un precio teórico esperado de mediano plazo, por tipo de combustible. Para su cálculo por parte de la CNE se considera la evolución de los precios de paridad de importación en el período anterior de hasta dos años - precios históricos - y las perspectivas futuras del mercado petrolero hasta seis meses. La fórmula del precio es:

Precio de Referencia $= (1-\alpha) \cdot \text{Precio histórico Brent (promedio "n" semanas)} + \alpha \cdot \text{Precio futuros Brent (promedio a "m" meses)} + \text{Margen de Refinación (promedio "s" semanas)} + \text{Costos de transporte, seguros, premio calidad y otros.}$

La vigencia mínima de los parámetros y rango de cálculo de estos es el siguiente:

Parámetros	Rango	Vigencia Mínima
t	1-4 semanas	4 semanas
n	4-104 semanas	4 semanas
m	3-6 meses	4 semanas
A	0-50%	No tiene
s	4-104 semanas	4 semanas